



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/52729 y 684/52730

31/03/2014

115136 y 115137

AUTOR/A: SENDRA VELLVÈ, Jordi Miquel (CiU)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas por Su Señoría se informa que el Cuerpo Nacional de Policía dispone de un sistema centralizado de interceptación de comunicaciones, denominado SITEL, adquirido por el Ministerio del Interior a través de la Secretaría de Estado de Seguridad. Este sistema está certificado en la norma ISO/UNE IEC27001 y cumple con toda la normativa técnica en materia de interceptación publicada por el Ministerio de Industria, en concreto las normas ITC/110/2009, ITC/313/2010, ITC/682/2010 e IET/2530/2012.

Tanto la interceptación como la observación de tales comunicaciones y de los datos asociados están permanentemente sujetas a control judicial, tal y como se establece en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la Ley 9/2014, de 9 mayo, General de Telecomunicaciones y el Real Decreto 424/2005, sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios, así como las normas ITC del Ministerio de Industria.

La normativa legal recoge las obligaciones de proveer la interceptación legal de las comunicaciones a los prestadores de servicios de comunicaciones electrónicas así como las especificaciones técnicas que estarán basadas en las normas ETSI y 3GPP (ITC/110/2009).

Madrid, 30 de mayo de 2014